|  |
| --- |
| **Resoluciones #114 - #121** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **99-06-114**.- APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO en sesión celebrada el 1° de JUNIO de 1999.**99-06-115**.- CONOCER la PROPUESTA para INICIAR el PROCESO de CAMBIO en el SISTEMA de ESTUDIOS en la ESPOL, con la recomendación de que se efectúe un análisis a fondo, con mayor participación de elementos de la Institución y se tomen en cuenta las sugerencias hechas en el curso de esta sesión.**99-06-117**.- CONOCER el INFORME VERBAL presentado por el RECTOR de la INSTITUCIÓN respecto al PLAN de DESARROLLO para la PENÍNSULA de SANTA ELENA, que se FINANCIARÁ con el 30% de la GANANCIA LÍQUIDA que obtiene la ESPOL de la operación de los campos hidrocarburíferos de Santa Elena, porcentaje que por mandato contractual deberá emplearse para financiar programas educativos, culturales, científicos y de desarrollo social que tengan incidencia directa en la Península de Santa Elena. En especial, se aprueba la Matriz Descriptiva del Programa.**99-06-118**.- CONOCER el INSTRUCTIVO para INVERSIONES en LABORATORIOS y TALLERES en 1999, cuya asignación se constituye con un porcentaje de los ingresos que la Institución obtiene de los Fondos que le asigna el Estado, y otro porcentaje, de los ingresos líquidos provenientes del Proyecto Ancón.**99-06-119**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre la REALIZACIÓN del Programa “CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL de DISEÑO, ADMINISTRACIÓN y EVALUACIÓN de PROYECTOS”, y el DIPLOMADO Superior en GERENCIA de PROYECTOS para el DESARROLLO.**99-06-120**.- DISPONER que el CENTRO de ESTUDIOS ECONÓMICOS del ICHE proceda a EFECTUAR una REVISIÓN COMPLETA del Instructivo para los ADMINISTRADORES de FONDOS INTERNOS (Ley 99-24), con miras a que presente una versión más fácil de aplicar.**99-06-121**.- INTEGRAR una COMISIÓN ESPECIAL que proceda a REALIZAR una REVISIÓN del REGLAMENTO para la ACTIVIDAD DISCIPLINARIA, y presente un proyecto sustitutivo para conocimiento y decisión de este Consejo. El Proyecto que se elabore deberá recoger las experiencias de la Institución, además de procurar un procedimiento ágil y expedito para los casos que motiven su aplicación.Para este efecto, se nombra una Comisión Especial que estará integrada por el VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO, que la presidirá; el Ing. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO y un DELEGADO de la ASOCIACIÓN de PROFESORES. Asistirá como ASESOR el JEFE de ASESORÍA JURÍDICA.  |

 |  |